



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
18 OCT 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 2790240

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69392

SANTIAGO, 30 AGO 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 NOV 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°1899 DEL 15.07.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero Dionicio ALANOCA GOMEZ de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°6368, de fecha 11.05.2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, el recurrente no registra antecedentes policiales negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República..

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°1899 DEL 15.07.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Dionicio ALANOCA GOMEZ, de nacionalidad peruana, DNI N° 01875386.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ROBERTO ABELLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[239] 09/08/2011
CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION